



**ACTA DEL PLENO
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MARZO 2024**

ACTA PLENO 3/2024

En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 21 de marzo de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, previa convocatoria cursada al efecto, y con la asistencia de los componentes cuyos nombres quedan reflejados a continuación, se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente.

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Gloria Pérez García
Directora General de Patrimonio Cultural

VOCALES

Dña. Nuria Hernández Muñoz
Arquitecta
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Juan Carlos García Pimienta
Paleontólogo
Dirección General Patrimonio Cultural

Dña. Esther Escartín Aizpurúa
Arqueóloga
Dirección General de Patrimonio Cultural

D. Ángel Muñoz Barrado
Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

D. Víctor Millán Grau
Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos
e Ingenieros de Edificación de Aragón

D. Pablo Rived Abascal
Arzobispado de Zaragoza



Juan Carlos Lozano
Universidad de Zaragoza

Alejandro Rincón Agüero
Real Academia de Nobles y Bellas Artes de san Luis

SECRETARIA
Dña. María Edo Moreno
Dirección General de Patrimonio Cultural

Han excusado su asistencia a esta sesión los vocales Belén Gimeno, M^a Teresa Moreno, Juan José Serrano, María Luisa Grau, Hugo Chautón, Ramón Betrán y Pablo de la Cal.

Constan, como orden del día, los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el 29 de febrero de 2024.
2. Estudio y adopción de acuerdo sobre los expedientes 065/2024, 073/2024, 074/2024, 078/2024, 079/2024.
3. Ratificación, si procede, o debate, del resto de propuestas de acuerdo elevadas por la ponencia técnica en la sesión celebrada el 14 de marzo de 2024.
4. Ruegos y preguntas y otros asuntos.

PRIMERO: Siendo las 9 horas, Doña Gloria Pérez García, presidenta de la Comisión, toma la palabra, da la bienvenida a los asistentes y, una vez comprobada la existencia de quórum, da por iniciada la sesión. La presidenta propone en primer lugar, la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 29 de febrero de 2024, la cual, estando todos los vocales conformes, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: La presidenta indica los asuntos a tratar contenidos en el orden del día, respecto de los cuales, la ponencia técnica en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2024, acordó su estudio y debate por el pleno. D^a Nuria Hernández Muñoz, pasa a exponerlos con ayuda de fotografías, así como de la planimetría, documentación técnica e informes técnicos municipales, poniendo a disposición de los miembros del pleno el resto de documentación obrante en cada uno de los expedientes y efectuando al final, su propuesta de acuerdo para su debate y votación. Las propuestas se aprueban por unanimidad.

1. 065/2024 DAROCA

Proyecto básico de remodelación de la plaza de España.

Entorno BIC, Monumento (Colegiata de santa María de los Corporales), según Orden de 3 de septiembre de 2003 (BOA nº 119 de 1 de octubre de 2003) y Decreto 11/2022, de 26 de enero (BOA nº 26 de 8 de febrero de 2023).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto básico de remodelación de la plaza de España de Daroca, Zaragoza, en su modificación dada en el anexo de modificación y aclaraciones al proyecto básico de remodelación de la plaza de España de Daroca, Zaragoza.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales



del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

2. 073/2024 PLENAS

Memoria valorada de rehabilitación de pared del castillo de Plenas.
BIC, Castillo, Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO:

1º Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de consolidación incluidas en la Memoria valorada de rehabilitación de pared del Castillo de Plenas, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- No se permite la utilización de mortero de cementos "tipo portland" sobre BIC. Se deberán utilizar morteros de cal.

2º No autorizar la sustitución de luminaria ni la colocación de proyector ya que, según el artículo 34 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés, "En los bienes de interés cultural queda prohibida toda construcción que altere su carácter o perturbe su contemplación, así como la colocación de publicidad comercial y de cualquier clase de cables, antenas y conducciones aparentes", por lo que se deberán retirar todas las instalaciones, cableados y armarios anclados al BIC.

3. 074/2024 MORATA DE JALÓN

Solicitud de autorización para uso del Salón Dorado del Palacio de los Condes de Argillo. BIC, Monumento, Palacio de los condes de Argillo, según BOE de 27 de mayo de 1983, BOA nº 64, de 2 de junio de 2004.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización en el Salón Dorado de una visita guiada, charlas y conferencias incluidas en la VIII Edición de las jornadas de Novela Histórica los días 19 y 20 de abril de 2024 el Palacio de los Condes de Argillo en Morata de Jalón (Zaragoza), así como la celebración de bodas civiles.

- Se tendrá en cuenta que no se ha llevado a cabo el refuerzo de la escalera principal y, por lo tanto, se deberá limitar el número de personas que utilicen la escalera al mismo tiempo y delimitar el paso por la misma.
- Se deberán proteger las zonas en contacto con el suelo del mobiliario (patas de sillas y mesas, etc), para evitar que se pueda rayar.
- Se deberá evitar la proximidad a las paredes, para evitar daños en las inscripciones existentes.
- Se permitirá únicamente el acto civil de la boda, no celebraciones posteriores (por posibilidad de caída de bebida, etc.)
- Durante la realización de la visita deberá estar presente personal del ayuntamiento de Morata de Jalón para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.

4. 078/2024 ZARAGOZA



Adjunto a proyecto básico de mejora de accesibilidad del “Sacrario Militare italiano” y acondicionamiento parcial para albergar el espacio de la memoria y de la reconciliación histórica.

BC, Iglesia de san Antonio de Padua y Mausoleo a los Caídos italianos.

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solución planteada para el ascensor y el salvaescaleras.

Informar favorablemente la solución planteada respecto a la iluminación de la torre.

Informar favorablemente ambas soluciones de elevación de barandillas para su adecuación a normativa. Se prefiere la solución propuesta con vidrios.

Se recuerda que la autorización se emite en relación con el nivel de concreción del proyecto básico, siendo obligatoria la remisión posterior del correspondiente proyecto de ejecución para la autorización de las obras, tal y como establece el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003”.

5. 079/2024 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de restauración y adaptación del antiguo locutorio como zona de acogida de visitantes en la Cartuja de Aula Dei.

BIC, Monumento, Cartuja de nuestra Señora de Aula Dei, sita en el barrio de Peñafior.

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el proyecto básico y de ejecución de restauración y adaptación del antiguo locutorio como zona de acogida de visitantes en la Cartuja de Aula Dei, en el Barrio de Peñafior de Zaragoza, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se procederá a la retirada de todo el fibrocemento existente.

Se recomienda que en actuaciones futuras se proceda a la regularización de cubiertas y acabados exteriores para evitar zonas parcheadas.

TERCERO: Finalizada la exposición de expedientes, se procede a presentar ante el pleno el resto de propuestas de acuerdos adoptadas por la ponencia técnica, las cuales son ratificadas por unanimidad de los presentes.

1. 178/2023 QUINTO

Proyecto básico y ejecución de restauración de la iglesia de la Asunción. Fase 15.

BIC, Monumento, Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, según Decreto 224/2001, de 18 de septiembre (BOA nº119, de 8 de octubre de 2001).

ACUERDO:

1º **Autorizar**, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solución presentada para resolver la pavimentación de la Capilla de Santa Ana con acabado cerámico en color oscuro.

2º Se reitera que desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se exigirá, a efectos de dar la pertinente autorización para llevar a cabo las actuaciones arqueológicas, la aportación de un plan de gestión de los restos por parte del arqueólogo considerando unos posibles resultados positivos que requerirían la necesidad de tomar medidas de conservación de los cuerpos momificados que se localizaran, así como un cronograma



del plan de trabajo, donde se refleje, además, la coordinación de la actuación de consolidación con las excavaciones.

2. 351/2023 CASPE

Memoria valorada para el acondicionamiento de instalaciones en las oficinas de “Casa Barberán”.

BIC, Monumento, Casa Barberán, según Orden 6 de marzo de 2003, (BOA nº41, de 7 de abril de 2003).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de la competencia de esta Comisión, las obras para el acondicionamiento de instalaciones en las oficinas de la Casa Barberán de Caspe (Zaragoza).

3. 013/2024 EL BURGO DE EBRO

Asfaltado de camino. Expte Ayto: 717/2023.

BIC, Yacimiento “La Cabañeta”, según Decreto 216/2004, de 5 de octubre (BOA nº 124, de 20 de octubre de 2004).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de asfaltado del camino que queda entre el final de la entrada principal de la Urbanización Virgen de la Columna y la torre de la Cabañeta, de El Burgo de Ebro, ya que, considerando que la obra proyectada se sitúa dentro del BIC y próxima a estructuras significativas del yacimiento arqueológico, no se considera conveniente el asfaltado de la zona, salvo que se realicen sondeos arqueológicos previos para determinar la presencia o no de estructuras arqueológicas. El resultado positivo de dichos sondeos implicaría la excavación en área de los mismos y su conservación. Por todo lo anterior, se recomienda otro tipo de solución de rodado menos definitiva.

4. 072/2024 BELCHITE

Solicitud de permiso para realizar curso de fotografía nocturna en el interior del Pueblo Viejo de Belchite.

BIC Conjunto Interés Cultural, Sitio Histórico (Villa de Belchite Viejo), según Decreto 322/2002, de 8 de octubre (BOA nº 128, de 28 de octubre de 2002) y Decreto 12/2022, de 26 de enero (BOA nº 26, de 8 de febrero de 2022).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la realización de un curso de fotografía nocturna en abril de 2024, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- No se podrán realizar actividades en el interior de edificios con estructuras o elementos constructivos dañados o inestables.
- Durante la realización de la sesión deberá estar presente personal del Ayuntamiento de Belchite para garantizar la seguridad de los participantes y del propio bien y excluir, de acuerdo con el personal técnico del ayuntamiento, las zonas que puedan presentar riesgos para la seguridad.

5. 075/2024 ZARAGOZA



Reparación de impermeabilización y solado en cubierta plana transitable en C/ Santa Cruz, nº 21.

Entorno BIC, Casa del Canal o de los Tarín, según Decreto 86/2002 (BOA nº 35, de 22 de marzo de 2002) e iglesia de la Exaltación de la santa Cruz, Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9 de 21 de enero de 2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de impermeabilización y solado de cubierta plana transitable en calle Santa Cruz nº 21 de Zaragoza, condicionada al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Las baldosas a sustituir serán iguales o similares en color y formato a las originales del edificio, como el resto de los pisos en las que no se han sustituido.

6. 076/2024 ZARAGOZA

Revisión de cerramiento de aluminio de fachada de edificio sito en C/ Sta. Teresa de Jesús, nº 53.

Entorno BIC Conjunto Histórico, Casas Baratas, Decreto 369/2002, de 3 de diciembre de 2002 (BOA nº 149, de 23 de diciembre de 2002).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es en lo que es materia de competencia de esta Comisión la revisión de cerramiento de aluminio en el edificio sito en Calle Santa Teresa de Jesús nº 53 en Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- El color de la tornillería a colocar será del mismo color que la original.

7. 077/2024 ZARAGOZA

Reforma de vivienda sita en C/ D. Jaime I, nº 9, 2º, 3ºD.

Entorno BIC, Iglesia de S. Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9, de 21 de enero de 2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de reforma de vivienda sita en la calle Don Jaime I nº 9, 2º 3ª (D), y únicamente en cuanto a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno de protección del Bien de Interés Cultural, Iglesia de San Gil Abad, sin pronunciamiento sobre las obras interiores, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC en imitación madera.
- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

8. 080/2024 UNCASTILLO

Sustitución de dos postes de madera en la Calle Eras.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

ACUERDO:



Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de dos postes de madera en la calle Eras de Uncastillo, Zaragoza.

9. 081/2024 UNCASTILLO

Sustitución de un poste de madera e instalación de riostra en las cercanías de la C/ S. Felices, nº22.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de un poste de madera y la instalación de riostra en las cercanías de la calle San Felices nº 22 de Uncastillo, Zaragoza.

10. 082/2024 UNCASTILLO

Sustitución de tres postes de madera en las cercanías de la C/ S. Felices, nº 40.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la sustitución de tres postes de madera en las cercanías de la calle San Felices nº 40 de Uncastillo, Zaragoza.

11. 083/2024 UNCASTILLO

Proyecto de legalización de derribo de cubierta de nave industrial en C/ S. Vicente de Paúl, nº 11.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la legalización de derribo de cubierta de nave industrial en la calle San Vicente de Paul nº 11 de Uncastillo (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- La intervención del solar deberá evacuar o canalizar adecuadamente las aguas pluviales que pudieran recaer. El suelo resultante deberá quedar libre de escombros y evacuar correctamente las pluviales que recaigan sobre el mismo.
- En cualquier tipo de derribo se deben cuidar las medianeras vistas y evitar filtraciones a colindantes, debiendo además seguir las condiciones estéticas del planeamiento para cualquier fachada vista.

12. 084/2024 ZARAGOZA

Sustitución parcial de aplacado en local sito en C/ D. Jaime I, nº 17.

Entorno BIC, iglesia de S. Gil Abad, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9, de 21 de enero de 2002).

ACUERDO:



Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras de sustitución parcial de aplacado en el local sito en la calle Don Jaime I, nº 17, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

13. 085/2024 ZARAGOZA

Proyecto de derribo del “Garage Aragón”. Edificación tipo nave en Paseo de la Mina, nº 23 y apeo de fachada a conservar en C/ Miguel Allué Salvador, nº 3. Entorno BIC, Monumento, iglesia de san Miguel, según Orden de 28 de diciembre de 2001 (BOA nº 9 de 21 de enero de 2002).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, el Proyecto de derribo del “Garage Aragón”. Edificación tipo nave en Paseo de la Mina nº 23 y apeo de fachada a conservar en c/ Miguel Allué Salvador nº3.

14. 086/2024 FUENTES DE EBRO / RODÉN

Memoria valorada de actuaciones de barrios rurales 2023. BIC, Sitio Histórico, Pueblo Viejo de Rodén, según Decreto 53/2017, de 11 de abril (BOA nº 76, de 21 de abril de 2017).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la Memoria valorada de actuaciones en los barrios rurales de Rodén 2023 en Fuentes de Ebro (Zaragoza), condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Tanto en la apertura de sendero, como en las obras de cimentación y movimiento de tierras necesarias para la instalación de mesas y banderolas interpretativas será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras.
- Se recuerda que toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, y que la resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de nuevos restos arqueológicos de interés deberá comunicarse a la Dirección General de Patrimonio Cultural (Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, artículo 69).

15. 087/2024 ZARAGOZA

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda en C/ Alfonso I, nº 40, 2º izquierda. BC, Pasaje del Comercio y de la Industria, según Orden de 29 de octubre de 2008 (BOA nº 193, de 19 de noviembre de 2008).

ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda sita en la calle Alfonso I, nº 40, 2º izquierda.

16. 088/2024 ARANDA DE MONCAYO

Sustitución de ventanas en vivienda sita en C/ Barbacana, nº 8.



Entorno BIC, Monumento, Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras a realizar en la vivienda sita en calle Barbacana nº 8 de Aranda de Moncayo, Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Características de la carpintería a instalar.

Se tendrá en cuenta que:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable.
- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

17. 089/2024 ARANDA DE MONCAYO

Reparación de fachada en vivienda sita en Plaza Mayor, nº 9.

Entorno BIC, Monumento, Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras a realizar en la vivienda sita en plaza Mayor nº 9 de Aranda de Moncayo, Zaragoza, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Aclaración sobre el acabado y color de fachada a realizar.
- Ubicación de la ventana de sótano a colocar y características de las carpinterías.
- Plano de estado reformado de la fachada.

Se tendrá en cuenta que:

- No se permite la instalación de carpinterías de PVC o aluminio imitación madera y los acabados en acero inoxidable.
- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble y se mantendrán las dimensiones originales del hueco.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

18. 090/2024 ARANDA DE MONCAYO

Colocación de nuevas ventanas y tubo de estufa en vivienda sita en C/ Taberna, nº 1 y C/ Lechuga.

Entorno BIC, Monumento, Castillo de Aranda de Moncayo, según Orden de 17 de abril de 2006 (BOA nº 57, de 22 de mayo de 2006).



ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de autorización cultural sobre las obras a realizar en la vivienda sita en calle Taberna nº 1 de Aranda de Moncayo, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación. Para ello será necesaria la aportación de:

- Plano de estado reformado de la fachada

Se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

- Las carpinterías serán de un tono similar a la mayoría de las carpinterías colocadas en el inmueble.
- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.
- El tubo de estufa irá lacado en el mismo color que el canalón o en color de la fachada, para mimetizarlo.

19. 091/2024 PASTRIZ

Proyecto técnico de sustitución de la red de distribución de la instalación de climatización de la finca La Alfranca.

BIC, Monumento, Palacio, Convento y Caballerizas de La Alfranca, según Decreto 108/2005, de 10 de mayo de 2005 (BOA nº 61, de 23 de mayo de 2005).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las obras incluidas en el proyecto técnico de sustitución de la red de distribución de la instalación de climatización de la finca La Alfranca de Pastriz, Zaragoza, condicionado al cumplimiento de las siguientes prescripciones:

- Será obligatorio llevar a cabo control y seguimiento arqueológico durante los movimientos de tierras necesarios para la apertura de las zanjas nuevas, con presencia obligada y permanente de un arqueólogo durante todo el proceso de movimiento de tierras. Toda actuación arqueológica deberá ser autorizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural. La resolución que se emita de dicha actuación arqueológica podrá condicionar el desarrollo del proyecto. Si en el transcurso de los trabajos de control y seguimiento arqueológico se produjera el hallazgo de restos arqueológicos de interés, esta circunstancia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, deberá comunicarse de forma inmediata a la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- La intervención deberá resolverse de forma que la solución adoptada no muestre zonas parcheadas que presenten diferencias en acabados y colores.

20. 092/2024 BORJA

Declaración de ruina y derribo de edificio en C/ S. Juan baja, nº 6-8.

BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 133/2014, de 29 de julio de 2014 (BOA nº153, de 6 de agosto de 2014).

ACUERDO:

Darnos por enterados de la declaración de ruina del edificio ubicado en la calle San Juan Baja nº 6-8, de Borja (Zaragoza).

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta comisión, la emisión de informe sobre la Memoria técnica para ejecución de derribo de edificio de viviendas por



ruina inminente, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Propuesta de fachada alternativa, con alzados de los edificios adyacentes, incluyendo acotación de aleros y montajes sobre fotografía de los edificios colindantes.
- Propuesta de vallado, con indicación de altura, material y color.

21. 093/2024 DAROCA

Comunicación de humedades.

BIC, Monumento, Palacio de los Luna, según Decreto 94/2002, de 6 de marzo (BOA nº 35, de 22 de marzo de 2002).

ACUERDO:

Darnos por enterados de las patologías existentes en la Casa Palacio del Papa Luna de Daroca. Respecto a las actuaciones propuestas se recomienda que se vacíen los conductos de gasoil existentes y se espere a que la mancha se haya secado. Una vez seca la reparación deberá realizarse sin la aplicación de resinas.

Se recuerda que toda actuación a realizar deberá obtener autorización cultural de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, previa a la concesión de licencia.

Instar al Ayuntamiento a que requiera a los propietarios de la casa colindante a acometer las reparaciones necesarias.

22. 094/2014 UNCASTILLO

Legalización de las obras de terminación de construcción de un muro de contención en C/ Virgen de Loreto, nº 8.

Entorno BIC, Conjunto Histórico, según Decreto 1367/1966, de 12 de mayo (BOE de 7 de junio de 1966) y Decreto 48/2014, de 1 de abril (BOA de 11 de abril de 2014).

ACUERDO:

Informar desfavorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la legalización de las obras de construcción de muro de contención que se están ejecutando en la calle Virgen de Loreto 8, de Uncastillo (Zaragoza), dado que no se ajustan a la normativa urbanística y carecen de autorización cultural previa.

Dado que las obras han sido ejecutadas previamente a la obtención de autorización cultural, se le comunica que esta situación es susceptible de ser objeto de expediente sancionador, por lo que se da traslado a la Dirección General de Patrimonio Cultural a los efectos oportunos.

23. 095/2024 ZARAGOZA

Reforma de vivienda en C/ Cantín y Gamboa, 7, 5ºA.

Entorno BIC, Monumento, Casa en C/ Doctor Palomar 16-18-20 y 22, según Decreto 125/2002 de 9 de abril (BOA 22/04/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, las actuaciones recogidas en el Proyecto de obras de reforma parcial en interior de vivienda en C/ Cantín



y Gamboa nº 7, 5ºA, de Zaragoza, y únicamente en relación a las actuaciones que afectan al exterior o envolvente del edificio ubicado en el entorno del Bien de Interés Cultural, monumento, Casa sita en la c/ Doctor Palomar 16-18-20-22, condicionado al cumplimiento de la siguiente prescripción:

- Se prohíbe con carácter general la instalación de cajones de persianas vistos. Éstos deberán estar integrados en el interior del inmueble, de tal manera que no sean visibles desde el exterior.

24. 096/2024 ATECA

Consulta sobre intervención en muro perimetral.

Entorno BIC Monumento la Iglesia de Santa María y su Torre, según Orden 25/09/01, (BOA 22/10/01).

ACUERDO:

Suspender, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la emisión de informe en relación a las obras a acometer en el muro perimetral de la Iglesia de Santa María de Ateca, dado que la documentación presentada resulta insuficiente para valorar la actuación.

Para ello será necesaria la aportación de:

- Planos de situación y patologías
- Descripción completa de las obras a realizar, con aportación de presupuesto

Se recuerda que este informe se efectúa con la consideración de consulta, tal y como señala el artículo 6.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Patrimonio Cultural de Aragón (BOA, nº 118, de 4/10/2002) por lo que, para la obtención de autorización cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, previa a la concesión de licencia, se deberá remitir el proyecto a través del Ayuntamiento de Ateca (Zaragoza) acompañado de informe técnico municipal relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el planeamiento urbanístico, en el catálogo de edificios, ordenanzas o en cualquier otra normativa municipal que pudiera condicionar la actuación propuesta, de acuerdo con lo exigido en el punto 1 del anexo II de la Orden de 26 de septiembre de 2002, del Departamento de Cultura y Turismo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés (BOA de 4/10/2002), en la redacción dada al mismo por la Orden de 20 de junio de 2003 (BOA de 5/07/2003).

25. 097/2024 ZARAGOZA

Proyecto Gemelos Digitales.

BIC Monumento la Iglesia de San José de Calasanz (antiguamente Iglesia de Sto. Tomás de Villanueva, del Convento de los Agustinos o de la Mantería) según Orden de 20/12/01 (BOA 18/01/02).

ACUERDO:

Autorizar, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la monitorización y digitalización de la iglesia de San José de Calasanz, "La Mantería", en Zaragoza.

26. 098/2024 ARTIEDA

Proyecto Gemelos Digitales.

BIC Zona arqueológica Forau de la Tuta, según Resolución de 24 de mayo de 2022 (BOA 06/06/22).



ACUERDO:

Informar favorablemente, en lo que es materia de competencia de esta Comisión, la solicitud de permiso para desarrollar una documentación con técnicas geomáticas del Bien de Interés Cultural, Conjunto de Interés Cultural, Zona Arqueológica del Yacimiento Arqueológico Forau de la Tuta en Artieda (Zaragoza).

RUEGOS Y PREGUNTAS, Y OTROS ASUNTOS

Y no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas del día veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, de cuyos acuerdos doy fe como Secretaria, con el Vº Bº de la Presidenta.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Edo Moreno

VºBº
LA DIRECTORA DE LA PONENCIA
TÉCNICA

Fdo.: Gloria Pérez García



**CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACTA DEL PLENO 3/2024
COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ZARAGOZA
MARZO 2024**

Advertido error en el acta de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Zaragoza, celebrada el día 21 de marzo de 2024, en la sala de reuniones de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades del Gobierno de Aragón, ubicada en la planta 3ª de la Avenida Ranillas, 5D, de Zaragoza, se comprueba que:

Al inicio, donde dice: *“En Zaragoza, siendo las 9:00 horas del día 21 de marzo de 2024 (...) se reúne, en primera convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente”*.

Debe decir: *“En Zaragoza, siendo las 9:30 horas del día 21 de marzo de 2024 (...) se reúne, en segunda convocatoria, el pleno de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural de Aragón, y en la Orden de 26 de septiembre de 2002, por la que se aprueba su Reglamento de Funcionamiento, para conocer y decidir sobre los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente”*.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se expide la presente corrección, en Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA

Fdo.: María Edo Moreno

VºBº
LA DIRECTORA DE LA PONENCIA
TÉCNICA

Fdo.: Gloria Pérez García